



AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)

Expediente n.º: 18/2024

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Atendido que este Ayuntamiento, en el marco de las competencias establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, y la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, tiene la voluntad de proteger a las personas que por edad, enfermedad o minusvalía requieren de cuidados y atenciones por parte de los cuidadores y considerando el impacto que tienen estas situaciones en las familias en Figueruelas. Visto el expediente tramitado al efecto, informe de Secretaría, en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones, y el informe de Secretaría-Intervención sobre la existencia de crédito adecuado en la aplicación 2310.48000 por un importe de 10.800 euros para la atención del gasto derivado de la concesión de dicha subvención;

Examinada la documentación obrante en el expediente y las Bases reguladoras redactadas al efecto, aprobadas mediante acuerdo del Pleno con fecha 26 de enero de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por medio de la presente,

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar las Ayudas para las personas que requieran de atención y cuidados en el domicilio familiar con el texto que figura en las Bases reguladoras, aprobadas por el Pleno con fecha 25 de enero de 2024.

SEGUNDO. Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma, D. Luis Bertol Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en Figueruelas al día de la fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo. Luis Bertol Moreno

Fdo. Fernando Comuñas Martínez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

